

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
“Compre, lubrique y gane una moto”

CLAUSULA PRIMERA: Titularidad de la Promoción.

La mecánica, publicidad y derechos de autor de la promoción “Compre, lubrique y gane una moto” son propiedad exclusiva de Central de Mangueras S.A.

CLAUSULA SEGUNDA: Naturaleza.

La presente promoción se considera de naturaleza exclusiva para los clientes que cumplan con todos los pasos de la dinámica de la promoción.

CLAUSULA TERCERA: Mecánica de la Promoción.

La presente promoción tiene como objetivo premiar a la persona que cumpla los siguientes pasos:

1. Por cada compra de \$60.000 de cualquier presentación de lubricantes y grasas Phillips 66 y Helios recibirá un cupón.
2. Debe llenarlo con su nombre, apellidos, número de cédula, teléfono, correo electrónico, nombre de la empresa, número de factura.
3. Debe depositarlo en los buzones ubicados en todas nuestras sucursales.

El ganador(a) de la promoción se le obsequiará lo siguiente:

- Motocicleta marca Honda, modelo XBlade, año 2025, tipo 4 tiempos SI, cilindraje 163cc, sistema de alimentación tipo carburador, capacidad de combustible 12 litros, transmisión mecánica de 5 velocidades. Incluye inscripción a nombre del ganador, inspección técnica vehicular 2025 a nombre del ganador y marchamo 2025.

Consideraciones.

- Participan únicamente compras realizadas a contado, con tarjeta o Sinpe móvil.
- Promoción válida para todos los clientes, distribuidores y canales de venta.
- Participan clientes mayoristas únicamente con compras de contado.

CLAUSULA QUINTA: Vigencia de la Promoción.

La promoción tiene una vigencia del primero (01) de setiembre de 2025 al treinta (30) de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive.

CLAUSULA SEXTA: Sorteo.

El sorteo se efectuará el día 10 de diciembre 2025, con todos los cupones recibidos., en nuestras instalaciones en La Uruca.

CLAUSULA SETIMA: Requisitos y condiciones.

- Ser mayor de 18 años
- El premio no puede ser transferido a otra persona.
- No se hace entrega del dinero.
- No se hace canje por producto.
- El ganador(a) cuenta con 15 días calendario para canjear su premio. Fecha que empieza a regir desde el día en que se realiza el sorteo.
- Cumplir con todos los pasos de la promoción.



CLAUSULA OCTAVA: Retiro del premio.

El premio debe ser retirado en las oficinas de Central de Mangueras en la Uruca (150 mts. al oeste de la Plaza de Deportes), en un horario de lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm, entre los días del 10 al 26 de diciembre de 2025. Con el jefe del departamento de mercadeo.

CLAUSULA NOVENA: Responsabilidad y Restricciones.

En la publicidad de esta promoción se ha consignado la frase igual o parecida a “APLICAN RESTRICCIONES” o “VER REGLAMENTO EN: <https://www.centraledemangueras.com/> en señal de que la participación, así como, la propia promoción está sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

La actual promoción se regula mediante el presente reglamento; siendo que para resolver cualquier diferencia relacionada con la misma se aplicarán las condiciones, limitaciones, mecánica y restricciones establecidas en el presente reglamento.

CENTRAL DE MANGUERAS S.A. no asumirá, en ninguna circunstancia, responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento; así como tampoco será responsable por situaciones o eventualidad achacables a los clientes que les imposibilite la participación de la presente promoción.

El premio no es transferible, ni negociables, ni pueden ser comercializados de ninguna forma, por lo que queda prohibido ceder, traspasar a título oneroso o gratuito, enajenar o de cualquier forma disponer del premio en la forma que implique el traspaso de este a un tercero. El aprovechamiento del premio será únicamente para los efectos de la presente promoción y no podrán ser utilizados en conjunto con otro tipo de promociones o regalías.

CENTRAL DE MANGUERAS S.A. suspenderá en forma inmediata el concurso o premio que se describen en este reglamento, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar mecanismos, de cualquier naturaleza, que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de CENTRAL DE MANGUERAS S.A. o de la promoción. Igualmente podrá tomar todo tipo de acciones a fin de evitar que personas se valgan y aprovechen de la promoción. Dichas acciones serán comunicadas de previo a los participantes.

Para todos los efectos legales, queda autorizado CENTRAL DE MANGUERAS S.A. para poder reprogramar, cambiar las características o especificaciones de la promoción, así como adicionar y/o modificar la promoción, condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento, a fin de mejorar la participación de los clientes, de acuerdo con la evolución y resultado de la presente promoción. En caso de ser necesario, se realizará una nueva publicación del reglamento, en el cual consten dichas modificaciones, aclaraciones y/o adiciones.

Ninguna persona podrá interpretar o modificar el presente reglamento si no es con la autorización previa y expresa por parte CENTRAL DE MANGUERAS S.A. Por consiguiente, cualquier asunto que se presente con respecto a este reglamento, será resuelto por CENTRAL DE MANGUERAS S.A., en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica.